



CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

ASPECTOS GENERALES

Soluciones Omega SA., está comprometido con estándares de excelencia en todos los aspectos de sus negocios, la conducta ética, selección y contratación, respeto por los derechos de las personas, conflictos de interés, prevención de la corrupción, seguridad de la información, calidad de producto, seguridad industrial y el medio ambiente. Estos compromisos forman parte de nuestra cultura empresarial basada en los valores de trabajo en equipo, responsabilidad y honestidad en las relaciones con todos los grupos de interés. Por lo anterior, se el presente código de conducta a nuestros proveedores de bienes y servicios el cual, hace referencia a las responsabilidades mínimas que ellos deben cumplir para la formalización de una relación comercial con nuestra compañía.

PRINCIPIOS DE SOLUCIONES OMEGA S.A.

- Disposición al cambio: Tenemos actitud positiva para servir cada vez mejor. nos adaptamos rápidamente a las circunstancias, los tiempos y las personas respondiendo satisfactoriamente a las necesidades de nuestros clientes
- Cumplimiento: Somos puntuales, realizamos eficaz y eficientemente las tareas de acuerdo con la palabra dada. Nos orientamos al resultado, buscamos la excelencia y creamos las condiciones para obtener productos y servicios acordes con las expectativas de los clientes
- Disciplina: Somos autoexigentes, actuamos de manera metódica y perseverante con el fin de lograr los objetivos propuestos, actuamos bajo las políticas definidas por la organización.

VALORES DE SOLUCIONES OMEGA S.A.

- Vocación de servicio: Adoptamos una actitud empática, honesta, ética y de colaboración, orientados a satisfacer las necesidades de los demás.
- Respeto: Sin excepción aceptamos las diferencias en la forma de pensar, sentir y actuar de los demás y con nuestras acciones no vulneramos los derechos de quienes nos rodean. nos centramos en los hechos, no en las personas.
- Trabajo en equipo: Comprometidos, asumimos diariamente nuestro trabajo con pasión, disposición e iniciativa; nos integramos y aportamos positivamente a nuestro equipo para el logro de metas colectivas. Nos anticipamos a futuros escenarios tomando la iniciativa frente a los retos que nos presenta la organización.
- Responsabilidad: Obramos de manera esmerada y honesta garantizando el cumplimiento de lo acordado, generando confianza para nuestros clientes internos y externos.

SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La selección y contratación de los proveedores de bienes y servicios se debe hacer conforme con los criterios establecidas en nuestro “Procedimiento de manejo de proveedores” para la selección, evaluación y seguimiento de dentro de los principios de respeto, transparencia, lealtad y buena fe.

Los proveedores deben dirigir sus empresas siendo coherentes con la competencia leal y de acuerdo con toda la legislación aplicable en defensa de la libre competencia.

DERECHOS HUMANOS

Los proveedores deben proteger los Derechos Humanos de sus empleados y los deben tratar con dignidad y respeto, comprometiéndose a las siguientes obligaciones:

- Rechazar y denunciar el empleo de mano de obra infantil. Nuestros proveedores erradicaran el uso de trabajo infantil y no la tolerarán ni utilizarán en ninguna fase de sus actividades, de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables.
-
-
-

- Rechazar toda práctica discriminatoria en materia de empleo y ocupación, por razón de raza género o condición, tratando a sus empleados de forma justa, con dignidad y respeto. Nuestros proveedores proporcionaran las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación por razón de sexo u orientación sexual, raza, origen, estado civil, condición social, ideas religiosas, políticas o sindicales, edad o discapacidad.
- Respetar la libertad de asociación sindical, asociación y el derecho a la negociación colectiva. Facilitaran y respetarán legalmente el derecho de sus empleados, con sujeción a las normas aplicables en cada caso y sin que de su ejercicio se puedan derivar represalias.
- Eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio.
- Rechazar cualquier acto que se interprete como restrictivo a la libertad de opinión y de expresión y al libre desarrollo de la personalidad de los trabajadores.
- Cumplir las normas laborales aplicables, como las que se refieren a:
 1. Jornada laboral.
 2. Pago de salarios justos y prestaciones sociales dentro de los parámetros legales: remunerarán a sus trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, garantizarán el derecho de sus empleados al descanso y cumplirán la legislación laboral vigente en cada uno de los sectores en los que opere en cuanto al horario de trabajo.
 3. Cumplimiento con las afiliaciones al sistema de seguridad social integral.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Los proveedores que trabajen para Soluciones Omega S.A., deberán mantener mecanismos que, en caso de potencial conflicto de interés de alguno de sus trabajadores, garanticen que la independencia de la actuación del proveedor y su plena sujeción a la legislación aplicable no quedarán afectadas.

CORRUPCIÓN

En el desarrollo de las relaciones entre Soluciones Omega S.A., y sus terceros relacionados, esperamos la aplicación de los siguientes principios, de acuerdo con nuestra filosofía corporativa:

- Las negociaciones y operaciones con nuestros grupos relacionados se deben realizar con ética, transparencia, respeto y responsabilidad social empresarial. No se toleran las acciones de fraude, soborno y corrupción.
 - Se debe dar estricto cumplimiento a la ley, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades.
 - Los terceros relacionados no deben aceptar ni promover cualquier forma de corrupción, incluidos la extorsión y el soborno nacional y transnacional.
 - Se comprometen a denunciarlos y a realizar acciones preventivas al respecto.
 - No se debe negociar, aceptar ni pagar valor alguno por situaciones como extorsión o eventos similares y todas aquellas actuaciones que no se desarrollen bajo el marco de la ley.
 - Se deben denunciar dichos hechos ante las autoridades competentes.
 - No se debe tener ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el logro del desarrollo de nuestras actividades.
 - Se prohíbe realizar actividades que puedan interpretarse como encaminadas al pago o recepción de sobornos.
 - Se exige el cumplimiento del manual de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el Código de Conducta de Proveedores, Política de anticorrupción y Antisoborno, Política de conflicto de interés y Política de tratamiento de datos personales.
 - Se prohíben las operaciones con terceros que se encuentren implicados en la violación de los Derechos Humanos, como autor directo o cómplice.
-
-
-

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los proveedores deberán preservar y proteger la confidencialidad de la información que reciben como consecuencia del desempeño de la actividad comercial con Soluciones Omega S.A., y cumplirán sin excepción con la legislación vigente en materia de protección de datos y de propiedad intelectual.

ASPECTOS AMBIENTALES

El proveedor deberá cumplir con las normas ambientales, buscará la forma de minimizar el impacto ambiental en todas sus operaciones, trabajará en el mejoramiento continuo y en aplicación de sistemas de gestión que favorezcan el óptimo uso de los recursos naturales.

La preservación, respecto y protección del medio ambiente es un compromiso de Soluciones Omega S.A., por ello los proveedores o subcontratistas han de comprometerse activa y responsablemente con la conservación del medio mismo, respetando las exigencias legales intentando reducir, en la medida de lo posible, el impacto medioambiental de sus actividades. Es obligación de todos fomentar y promocionar actuaciones respetuosas con el entorno.

CALIDAD

Los proveedores deben dar cumplimiento a las normas vigentes relacionadas con la calidad y seguridad en los términos que aplique, para materias primas, material de empaques, insumos y servicios suministrados. Además, deben cumplir con todos los requisitos de calidad acordados, con el fin de proporcionar bienes y servicios que cumplan con las necesidades de Soluciones Omega S.A.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Los proveedores protegerán a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los empleados. Deberán realizar todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los proveedores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. La información relativa a la seguridad de las materias deberán estar disponibles para formar, instruir y proteger a los trabajadores frente a posibles peligros. Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas y, si procede, viviendas de la empresa igualmente seguras y saludables.

GESTIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Velar por el cumplimiento del Código de Conducta es una responsabilidad de todos, para ello, empleados, asesores, proveedores, clientes, accionistas y todos nuestros grupos de interés cuentan con canales que facilitan la denuncia de cualquier situación que atente contra lo enunciado en este documento.

- 1. Comité de Ética:** Soluciones Omega S.A., contará con un Comité de Ética, conformado por un número impar de integrantes de la Alta Dirección.
 - 2. Línea Ética:** Soluciones Omega S.A., contará con un correo ético y un buzón de transparencia como canal de comunicación confidencial y seguro, con el propósito de reportar las posibles irregularidades que atenten contra los principios éticos de la Compañía. Estos casos serán analizados por el Comité de Ética de Soluciones Omega S.A., una
-
-
-

vez recibido un caso, el comité tendrá cinco (5) días hábiles para dar contestación, todo siempre quedará por escrito mediante acta.

3. **Principio de anonimato y no-retaliación:** El Comité de Ética mantendrán absoluta reserva sobre la identificación de la persona que suministre la información. Las denuncias pueden hacerse de manera anónima o directamente. En los procesos de investigación la no transparencia en la información, también será considerada como falta a este Código.
4. **Aplicación de sanciones:** Las irregularidades cometidas pueden conducir a la imposición de sanciones, incluso a la terminación de la relación contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar. En las acciones sancionatorias adelantadas por Soluciones Omega S.A., se respetará el derecho de defensa de las personas involucradas.
5. **Aceptación:** en el Anexo 1. “Aceptación código de conducta” todos nuestros proveedores verifican que cumplen a cabalidad con los criterios descritos en el presente documento y están de acuerdo con Soluciones Omega S.A., en prevenir y contribuir a que se ejecute.

ACTUALIZACIONES

Siempre que se realice un cambio se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El comité ético debe revisar y aprobar mediante acta los cambios generados
2. Solo el área de SGI, Coordinadores de áreas, Gerencia General y Dirección Administrativa pueden realizar cambios al documento.
3. Cualquier actualización del documento debe ser divulgado por: página web, omega noticias y correo informativo a los proveedores que debe ser enviado por parte del área de coordinación de contabilidad.
4. Los documentos originales los almacenará el área de SGI y entregará copia magnética al área de contabilidad. Las copias que sean impresas o enviadas a los proveedores se considerarán como no controladas, si son manipuladas o alteradas no podrán afectar en ningún momento a Soluciones Omega S.A.
5. Los documentos obsoletos reposarán únicamente en las carpetas magnéticas del área de SGI.
6. El área de sistemas debe actualizar el back up con el fin de prevenir pérdida de información.
7. Otros documentos relacionados que se deben revisar al realizar un cambio y de ser necesario actualizar son, política de contratación, política de derechos humanos y código de ética.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ver anexo 3. ACEPTACIÓN NORMATIVAS SOLUCIONES OMEGA S.A., PROVEEDORES/CONTRATISTAS

JOSÉ FERNANDO JIMÉNEZ ARANGO
Gerente General